



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13

SECRETARÍA NRO. 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "HILOS COSEFIL S.A. C/FILIPPINI, ALFREDO Y OTRO S/EJECUTIVO" (Expte. COM 29162/1998), que el martillero Lucas Ezequiel Quinteros Suárez, CUIT 20-31464775-1, rematará el día 11 de febrero de 2020 a las 11:30 hs. - en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Adolfo Alsina N° 743, entre Urioste y España, Partido de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. A, Manz. 7, Parc. 18A (dejándose constancia que la parcela N° 18 Partida N° 6225 y la parcela N° 19 Partida N° 6226 se unifican porque resultan funcionalmente indivisibles); Matrícula: 1661 y 1662; Partida Inmobiliaria N° 6225. Se trata de un inmueble cuya superficie cubierta es de aproximadamente 230 m2, en donde se encuentran emplazada una vivienda que consta de hall de entrada, living-comedor, 3 (tres) dormitorios, baño completo y lavadero. Además posee quincho con toilette, garage, piscina y amplio parque. Superficie total terreno 900 m2, según informe de dominio y título. Se encuentra ocupado el Sr. José Alfredo Lipschitz, DNI 24.072.388, el inmueble se encuentra ocupado por él y su familia, en su calidad de propietario. BASE U\$S 130.000. Venta al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el precitado bien inmueble AD-CORPUS y en la forma y condiciones que a continuación se detallan. Señá 30%. Comisión 3%. Impuesto de Sellos 1,2%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el auto de subasta y depositarlo en el expediente. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE GENERAL SARMIENTO al 28/6/18 \$ 56.891,60 ver fs. 448/453 y 465/471; COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CAPITAN SARMIENTO LTDA. al 28/6/18 \$ 568,00 ver fs. 463; EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE S.A. al 16/8/18 \$ 984,01 ver fs. 478; ARBA al 4/7/18 \$ 26.583,60 ver fs. 472/475; GAS NATURAL FENOSA al 5/7/18 \$ 3.059,00 ver fs. 455. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas, y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación y el arancel del 0,25% aprobado por la acordada 10/99. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. También estará a cargo del comprador la suma total que deba pagarse en concepto de impuesto de sellos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. NO se admite comprador en comisión y cesión de boleto de compraventa. Deberá el adquirente materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de



compra, debiendo informar al Tribunal su cumplimiento. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble. La asunción de estas obligaciones por el tercero, no será oponible a los acreedores y organismos recaudadores. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolos- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros, aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora, que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estarán a cargo exclusivamente del comprador. EXHIBICIÓN: 7 de febrero de 2020, de 11 a 13 hs. Para mayor información, consultar al martillero a los teléfonos 011-15-4069-4534, 011-4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Buenos Aires, 04 de diciembre de 2019. Publíquense edictos por DOS (2) días en el "BOLETÍN OFICIAL". Fernando J. Perillo Juez - Julian Maidana Secretario

e. 24/12/2019 N° 93893/19 v. 26/12/2019

Fecha de publicación: 24/12/2019

